

DECRETO N°

1495

NEUQUÉN,

01 NOV 1999

**VISTO:**

El Expediente SEO N° 8073-M-99 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, los Decretos N°s. 1014/99 y 1205/99 gestionados mediante Expedientes SEO N° 4508-M-99 y SEO N° 4599-M-99 respectivamente; y el proyecto de decreto elaborado por la División Recupero Financiero y Control de Obras, Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones, Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Economía y Obras Públicas -fs. 2-; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la citadas normas legales se aprobó la contratación de las obras "**CONSTRUCCIÓN Y COLOCACIÓN DE LOSETAS DE HORMIGÓN PREMOLDEADO EN CANAL FRAY LUIS BELTRÁN -ETAPA I Y ETAPA III**";

Que las mencionadas obras han sido adjudicadas a los señores JUAN LUIS VENEGAS e ISMAEL HERNÁNDEZ, respectivamente;

Que analizados los Decretos N°s. 1014/99 y 1205/99, la División de Recupero Financiero y Control de Obras, considera necesario hacer efectivo el cambio de imputación presupuestaria, donde dice: "...Artículo 3°) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría y contra los certificados de obra, liquídese y páguese la suma dispuesta en el Artículo 2°) con cargo a la jurisdicción N° 1202010005-2B21521741..."; debe decir: "...Por Tesorería, previa intervención de Contaduría y contra los certificados de obra, liquídese y páguese la suma dispuesta en el Artículo 2°) con cargo a la jurisdicción N° 1202010010-2B211021711...";

Que por Informe N° 1544/99 la Subsecretaría de Obras Públicas eleva la documentación a la Subsecretaría de Economía -Dirección General de Finanzas e Informática- para su conocimiento;

Que por Pase N° 025/99 la Dirección General de Finanzas e Informática, no teniendo objeciones que realizar al proyecto de decreto obrante a fs. 2, gira la documentación a la Dirección General de Personal y Despacho a efecto de confeccionar la norma legal pertinente;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
D E C R E T A:**

**Artículo 1°) MODIFICAR** la parte pertinente de los Decretos N°s. 1014/99 y ----- 1205/99, en su Artículo 3°) donde dice: "...Por Tesorería, previa intervención de Contaduría y contra los certificados de obra, liquídese y páguese la suma dispuesta en el Artículo 2°) con cargo a la jurisdicción N° 1202010005-2B21521741..."; debe decir: "...Por Tesorería, previa intervención de Contaduría y  
///...2°

ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ  
Directora Gen. de Personal y Despacho  
Secretaría General y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

2º...///

contra los certificados de obra, liquídese y páguese la suma dispuesta en el Artículo 2º) con cargo a la jurisdicción N° 1202010010-2B211021711...".-

**Artículo 2º) TOMEN** conocimiento de lo dispuesto precedentemente las áreas ----- pertinentes de la Subsecretaría de Obras Públicas.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- de Economía y Obras Públicas.-

**Artículo 4º) Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

///c.c.-

ES COPIA.-

FDO) JALIL  
DOMÍNGUEZ

  
ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ  
Directora Gral. de Personal y Despacho  
Secretaría General y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén